Madrid, Cundinamarca, Enero de 2026

Señores:
SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO - SINFA S.A.S.
Autopista Medellín KM 3.5 vía Bogotá Siberia Costado Norte.
Oficina B-31 Centro Empresarial de Negocios.
Cota – Cundinamarca.

Asunto: Invitación a presentar oferta – Contratación directa

Cordial saludo,

La Personería Municipal de Madrid, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, de conformidad con las facultades otorgadas por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, y teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa por tratarse de un proveedor único del sistema de información SINFA, manifiesta su interés en contratar la prestación de servicios profesionales y técnicos conforme a las siguientes obligaciones específicas:

1. Brindar el SERVICIO DE COMPUTACION EN LA NUBE DEL SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO Sinfa® ERP SaaS (Software como Servicio) de aplicativo de Gestión Documental.
2. Brindar centro de ayuda sobre el uso, manejo y configuración del software, conforme a los requerimientos realizados por la Personería mediante comunicación escrita al correo electrónico soporte@sinfa.com.co, en coordinación con el/la supervisor(a) del contrato y el líder de servicio de SINFA.
3. Proveer Centro de ayuda general sobre la base de datos del módulo mencionado y realizar las actualizaciones requeridas en los equipos que presenten fallas, hayan sido formateados o donde se haya generado un cambio que afecte el aplicativo, en cumplimiento del objeto contractual.
4. Proporcionar acompañamiento funcional a los funcionarios designados por el municipio en el uso de los módulos del sistema y en la operación de las funcionalidades del sistema
5. Entregar documento físico o digital que acredite el término de vigencia de la licencia de uso del software.
6. Cumplir con todas aquellas actividades que se deriven de la naturaleza del contrato y el alcance de la propuesta económica.

Por lo anterior, me permito invitarles formalmente a presentar su propuesta, la cual deberá incluir la siguiente documentación:

Documentación requerida:

- ✓ Presentación de la propuesta.
- ✓ Hoja de vida (Formato Único de la Función Pública).
- ✓ Certificados de experiencia.
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía (Representante legal o apoderado).
- ✓ Fotocopia del RUT actualizado.
- ✓ Certificado o constancia de situación militar definida (Representante legal o apoderado).

- ✓ Tarjeta o matrícula profesional (Cuando aplique).
- ✓ Certificado de antecedentes profesionales (Cuando aplique).
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales Persona Jurídica y Representante Legal.
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios del representante legal y persona jurídica.
- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales Representante Legal.
- ✓ Medidas Correctivas Representante Legal.
- ✓ Certificado REDAM Representante Legal.
- ✓ Constancia de Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, ARL y Parafiscales.
- ✓ Certificación bancaria.

Justificación y modalidad de selección:

De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de contratación directa, por tratarse de un proveedor único del sistema de información SINFA, el cual cuenta con los derechos de propiedad y licenciamiento exclusivo del software en mención.

La Personería Municipal de Madrid ha verificado, mediante el respectivo estudio de conveniencia y oportunidad, que no existen alternativas equivalentes ni proveedores distintos habilitados para prestar los servicios requeridos, situación que habilita jurídicamente la selección directa.

Valor y forma de pago del contrato:

El valor total estimado del contrato asciende a la suma de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHENTA PESOS M/CTE ($5.696.080)**, que se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0127-1 de fecha 27 de Enero de 2026, los cuales serán cancelados de la siguiente manera:

- ➢ Primer pago: 50% del valor del contrato, a los 30 días de iniciada la ejecución, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones.

- ➢ Segundo pago: 25% del valor total del contrato, el 30 de junio de 2026, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones.

- ➢ Tercer y último pago: 25% del valor del contrato, a la finalización del objeto contractual.

Todos los pagos incluyen los impuestos y tasas aplicables en el municipio de Madrid, Cundinamarca.

Plazo de ejecución del contrato:

El contrato tendrá una duración de Once (11) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para su ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Medio de presentación de la oferta:

La propuesta deberá presentarse a través de la plataforma SECOP II.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su participación en este proceso.

Cordialmente,

JASON NOVA SALGADO
Personero Municipal

ELABORÓ: OMR (CONTRATISTA)
REVISÓ y APROBÓ: JASON NOVA SALGADO (PERSONERO MUNICIPAL)